



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chechón
12 MAR 2021

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., 23 de marzo de 2021

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
23 MAR 2021
12:00 PM

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual el Congreso del Estado de Oaxaca realiza diversos exhortos al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al director general del INSABI, en relación con las y los profesionales de la salud del extinto Seguro Popular. Solicito sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA



[Handwritten Signature]
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Diputada

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 de marzo de 2021

C. DIP. ARSENIO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

A partir de la proposición con punto de acuerdo que la suscrita presentó la semana pasada, en relación con diversas problemáticas que atraviesan las y los profesionales de la salud integrantes del Programa U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral", de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, han comenzado a salir a la luz diversos conflictos en esa dependencia estatal, relacionadas con el incumplimiento de sus obligaciones laborales.

Este martes 22 de marzo acudió a las instalaciones del Congreso del Estado la enfermera Maria del Carmen Noriega Aguero, secretaria general del Sindicato Independiente de Trabajadores del Sector Salud, Similares y Conexos del Estado de Oaxaca (SITSS), con el fin de hacer del conocimiento de esta soberanía lo que consideran violaciones sistemáticas al derecho humano de acceso al trabajo remunerado cometidas en contra de las trabajadoras y los trabajadores del extinto programa Seguro Popular, hoy denominado U013, por parte del secretario de Salud y director general de los Servicios de Salud de Oaxaca, el doctor Juan Carlos Márquez Heine.

De acuerdo con lo expuesto por la secretaria general, el 29 de noviembre de 2019, el Diario Oficial de la Federación publicó un decreto del Congreso de la Unión por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Ahí se estableció que los recursos autorizados para el Programa Presupuestario U 005 "Seguro Popular" a cargo de la entonces Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, fueran transferidos al Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" (Programa), a efecto de que éstos sean ejercidos por conducto del Instituto de Salud para el Bienestar.

Así, en dicho programa serían incluidos los trabajadores del extinto Seguro Popular, personal que realizaría acciones de prevención de enfermedades. En noviembre de 2019, el director de la entonces Comisión Nacional de Protección Social en Salud, maestro Juan Antonio Ferrer Aguilar, emitió un comunicado en ese sentido. Además, igualmente de acuerdo con lo expuesto por la secretaria general, Ferrer Aguilar instruyó a las entidades federativas, mediante oficio circular: CNPSS-1017-2019, de 30 de diciembre de 2019, a incorporar a las trabajadoras y los trabajadores del extinto seguro popular como gestores de participación social o promotores de salud en las unidades médicas.

Derivado de lo anterior, el 25 de febrero de 2020, la Secretaría de Salud federal, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Oaxaca celebraron un Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamento y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Dicho instrumento establece, entre otros aspectos, que la responsabilidad patronal continuará a cargo de la dependencia o entidad de la administración pública de Oaxaca a la que se haya encontrado adscrito dicho personal. Esto es, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Mediante el oficio INSABI 65-2020, de fecha 28 de febrero 2020, Ferrer Aguilar, ahora Director General del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), nuevamente instruyó al Gobierno del Estado de Oaxaca a dar continuidad laboral a los trabajadores del extinto Seguro Popular e incorporarlos de manera progresiva al sistema de Salud como gestores de participación social en salud, para que apoyen a los habitantes de las comunidades en actividades de promoción en salud y prevención de la enfermedad, previa capacitación.

A la fecha ha pasado más de un año y dos meses, sin que el Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, el doctor Juan Carlos Márquez Heine, haya dado cumplimiento a los oficios referidos en líneas que antecede, violando flagrantemente el derecho fundamental y humano del trabajo socialmente útil de los trabajadores del extinto Seguro Popular, lo que ha afectado considerablemente su economía.

Más grave aún es el hecho de que, al no haberse contratado a ese personal, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en las comunidades marginadas del estado no se ha realizado, dejando en riesgo a la población oaxaqueña más vulnerable.

Por ello propongo exhortar al gobernador Alejandro Murat a que ordene la contratación inmediata de las trabajadoras y los trabajadores del extinto Seguro Popular en tareas de promoción de la salud y prevención de enfermedades del programa U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral", y exhortar asimismo al director general del INSABI a solicitar que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado le rinda cuentas sobre los recursos que fueron enviados por la instancia federal para la contratación de ese personal, ante la evidencia de que no fue utilizado para ello.

En razón de las consideraciones vertidas, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando que se trate con el carácter de **urgente y obvia resolución**, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para la recontractación inmediata de las trabajadoras y los trabajadores del extinto Seguro Popular en tareas de promoción de la salud y prevención de enfermedades del programa U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral".

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al director general del Instituto de Salud para el Bienestar, Juan Antonio Ferrer Aguilar, a solicitar que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado le rinda cuentas sobre los recursos federales para la contratación del personal del extinto Seguro Popular en tareas de promoción de la salud y prevención de enfermedades del programa U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral", ante la evidencia de que dicho personal no fue contratado.

SUSCRIBE:



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXOYOTLÁN

Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax., 23 de marzo de 2021.